

RESOLUCION: 3854

FECHA: 11 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 /

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según acta No.14 del 29 de noviembre de 2023, suscrita por el Vicerrector General, Director Administrativo y Financiero y la Directora Académica de la Seccional, solicita realizar un ajuste presupuestal con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales para cumplir con el objeto misional programado para la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION: **3854**

FECHA: **1 DIC 2023**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023, en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

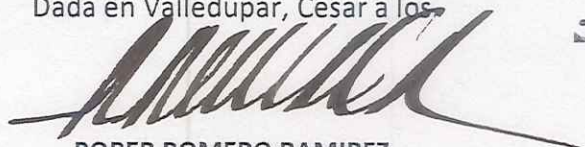
RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDOS BASICO - DOCENTES PLANTA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	73.000.000.00
2.1.1.01.01.001.01.02	SUELDOS BASICO - ADMINISTRATIVOS		10.000.000.00	-
2.1.1.01.01.001.07.02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS. - ADMINISTRATIVOS		4.000.000.00	-
2.1.1.01.02.001.02	PENSIONES - ADMINISTRATIVOS		22.000.000.00	-
2.1.1.01.02.002.02	SALUD - ADMINISTRATIVOS		16.000.000.00	-
2.1.1.01.02.004.02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - ADMINISTRATIVOS		10.000.000.00	-
2.1.1.01.02.005.02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - ADMINISTRATIVOS		1.000.000.00	-
2.1.1.01.02.006.02	APORTES AL ICBF - ADMINISTRATIVOS		8.000.000.00	-
2.1.1.01.03.097.01	BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA - DOCENTES DE PLANTA		2.000.000.00	-
TOTAL			73.000.000.00	73.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

1 DIC 2023

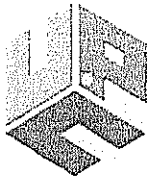


ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Seccional
Revisó:





7.1 DIC 2023

3854



#PorelResurgirdelaUPC

ACTA N° 14 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha: 29 de noviembre de 2023

ASISTENTES:

VICERRECTOR GENERAL
DIRECTOR ACADÉMICO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ
YISETH ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE
JUVENAL FLORES VERGARA

Objeto

Realizar ajuste presupuestal con el fin de fortalecer algunos rubros, esto con el fin de cumplir con el objeto misional programado para la presente vigencia.

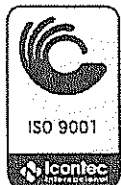
Desarrollo de la reunión

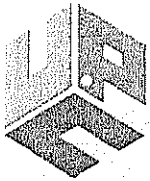
Siendo las 9:30 AM del día 29 de noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, el Vicerrectora General, el Director Académico y Director Administrativo y Financiero con el fin de analizar los rubros presupuestales de '2.1.1.01.01.001.01.02 SUELDOS BASICO – ADMINISTRATIVOS; '2.1.1.01.01.001.07.02 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS – ADMINISTRATIVOS; '2.1.1.01.02.001.02 PENSIONES – ADMINISTRATIVOS; '2.1.1.01.02.002.02 SALUD – ADMINISTRATIVOS; '2.1.1.01.02.004.02 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – ADMINISTRATIVOS; '2.1.1.01.02.005.02 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES – ADMINISTRATIVOS '2.1.1.01.02.006.02 APORTES AL ICBF – ADMINISTRATIVOS; '2.1.1.01.03.097.01 BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA - DOCENTES DE PLANTA; '2.1.1.01.01.001.01.01 SUELDOS BASICO - DOCENTES PLANTA, con el fin de fortalecerlos para cumplir con el objetivo trazado

El director administrativo y financiero manifiesta la necesidad de realizar un traslado presupuestal para fortalecer los rubros requeridos.

Por lo anterior el Vicerrector solicita al Director Administrativo y Financiero presentar una propuesta de ajuste con el fin de solicitar al rector la aprobación del traslado presupuestal.

PROPUESTA DE AJUSTE





1 DIC 2023



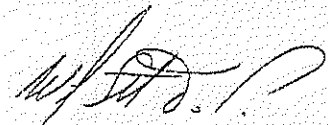
3854

#PorelResurgirdelaUPC

ACTA N° 14 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
'2.1.1.01.01.001.01.02	SUELDOS BASICO - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000	
'2.1.1.01.01.001.07.02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS. - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	4.000.000	
'2.1.1.01.02.001.02	PENSIONES - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	22.000.000	
'2.1.1.01.02.002.02	SALUD - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	16.000.000	
'2.1.1.01.02.004.02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000	
'2.1.1.01.02.005.02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	1.000.000	
'2.1.1.01.02.006.02	APORTES AL ICBF - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	8.000.000	
'2.1.1.01.03.097.01	BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA - DOCENTES DE PLANTA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	2.000.000	
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDOS BASICO - DOCENTES PLANTA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		73.000.000

No siendo más se dio por terminada la reunión a las 11:00 AM del día 29 de noviembre de 2023


WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ
Vicerrector General


JUVENAL FLORES VERGARA
Director Administrativo y Financiero


YISETH ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE
Director Académico

Proyecto: Huvia Bruges V
Revisado: Juvenal Flores
Aprobado: Rectoria



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia